

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.758 · 1942

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN

Boletín Oficial, 8 de septiembre de 1942 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Servicio Exterior de la Nación

Ley 12.758

EMBAJADA ARGENTINA EN PARAGUAY.

BUENOS AIRES, 27 de agost0 de 1942

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Elévase el rango de embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República ante el gobierno del Paraguay.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que implique el cumplimiento de la presente ley se imputarán a la misma, hasta tanto sean incluidos en el presupuesto general.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PATRON COSTAS - Figueroa - CANTILO - Zavalla Carbó -

VEREDICTA LEYES

Servicio Exterior de la Nación. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).